

(S-0706/10)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º) Crease la Unidad de Enlace, para el seguimiento y tratamiento de temas vinculados a la Trata y Trafico de personas.

Artículo 2º) OBJETIVOS:

- a) Concentrar toda la información proveniente de las diferentes áreas que intervienen en todo lo relativo con la trata y el tráfico de personas.
- b) Realizar el seguimiento del tema y contar con estadísticas actualizadas, sobre la cantidad de víctimas y sobre el modus operandi de los delincuentes.
- c) Intercambiar información y coordinar las acciones para el combate de este flagelo, con todos los gobiernos provinciales, como así también con todos los países, especialmente los limítrofes.
- d) Solicitar información sobre los resultados obtenidos por las diferentes fuerzas de seguridad, que intervienen en los procedimientos de búsqueda de personas desaparecidas.
- e) Requerir a los juzgados que han recibido causas sobre desaparición de personas, informen acerca de estas denuncias y sobre el estado de las causas.
- f) Aportar a las causas que están siendo investigadas, todo lo que pueda servir para el esclarecimiento de las mismas.
- g) Mejorar las formas de contención y ayuda a las víctimas y a los familiares de estas.
- h) Coordinar con Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a búsqueda de personas desaparecidas y a la atención y contención tanto de las víctimas como de los familiares de las mismas.

Artículo 3º) INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE

La Unidad de Enlace estará se integrara de la siguiente manera:

- a) Un representante de cada una de las áreas del Estado Nacional, en las que se denuncia la desaparición de personas o están dedicadas al seguimiento del tema tráfico y trata de personas.
- b) Un representante de las fuerzas de seguridad, que intervienen en la búsqueda de personas desaparecidas
- c) Un representante de cada una de las áreas del gobierno Nacional dedicadas a la contención de víctimas y familiares de las mismas.
- d) Un representante del, Consejo Asesor, el que estará integrado por las organizaciones civiles cuya razón social sea la trata y tráfico de personas, la contención de las víctimas y de los familiares de las mismas.

Artículo 4º) Se solicitara a los gobiernos provinciales que designen un representante especializado en el tema, para que se integre a dicha Unidad de Enlace.

Artículo 5) Se solicitara al Ministerio de Relaciones Exteriores, que a través de las representaciones diplomáticas, se facilite la coordinación de esta Unidad de Enlace con otras similares u otros organismos dedicados al tema, en todos los demás países, especialmente los limítrofes..

Artículo 6) El Poder Ejecutivo Nacional determinara el área en la que deberá funcionar dicha Unidad de Enlace.

Artículo 7) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Beatriz Rojkes de Alperovich.- Sergio F. Mansilla.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La acción coordinada, la información compartida y la rapidez en la acción, constituyen componentes clave para el combate a la trata de personas, en particular la de menores y mujeres.

El Tráfico y Trata de Personas es un delito transnacional, que los países deben combatir en unidad de acción aceptando que quienes tienen la responsabilidad de detener este flagelo, requieren de la ayuda decidida de todos los sectores de los gobiernos, especialmente

de quienes tienen a su cargo la seguridad dentro de cada uno de los países, pero también en coordinación permanente con todos los demás, especialmente los países limítrofes.

Para ello es necesario el intercambio de toda la que surge cotidianamente en materia de este delito, ya que en este esfuerzo de luchar tanto sea en la búsqueda de víctimas de trata, en el descubrimiento de las redes delictivas o en la contención de víctimas y familiares, se podrá ser más certero, si tenemos mejor información.

En esta difícil tarea, necesitamos tener estadísticas actualizadas sobre el comportamiento de los delincuentes; saber dónde desaparecen los niños/as y las mujeres de nuestros pueblos; cual es el lugar de destino de los mismos y cuáles son las fronteras más vulnerables en cada uno de nuestros países.

El combate de la trata de personas debe apoyarse sobre una premisa básica, y es que estamos frente a un crimen organizado internacional, tal como lo son el tráfico de drogas y el tráfico de armas.

Si no unimos esfuerzos, entre las diferentes áreas del gobierno nacional y a su vez coordinamos este esfuerzo tanto con los gobiernos provinciales como con los de países limítrofes, difícilmente vamos a poder enfrentar esta enorme tarea.

El objetivo de esta Unidad de Enlace que estoy proponiendo es generar un espacio de seguimiento, de coordinación y de cooperación entre todos los organismos que están tras el mismo cometido, porque entiendo que esto potenciaría la tarea realizada, lográndose la mayor eficiencia y rapidez que en estos casos es necesaria.

Es sumamente importante que comencemos a actuar como una sola red, en la que se articulen las acciones de protección, rescate y atención a las víctimas como así también de sanción y castigo a los delincuentes.

Por otro lado si bien es cierto que son los gobiernos nacionales y provinciales los encargados de resolver estos casos, es también cierto que nada se puede hacer, sin una estrecha coordinación entre los diferentes estamentos gubernamentales y también entre estos y la sociedad civil.

Sin lugar a dudas lo más importante es que comencemos a tomar conciencia de la magnitud y alcance que este delito tiene y por otro lado que se trata de un crimen organizado de carácter internacional y que si bien es cierto que cada país busca la mejor manera para combatirlo, es fundamental que se tiendan lazos de comunicación y cooperación entre todos, sobre todo los limítrofes, que es

generalmente por donde se trafican las víctimas de este delito.

En síntesis lo que estoy proponiendo que desde esta Unidad de Enlace se trabaje de manera coordinada fronteras adentro de nuestro territorio nacional con los gobiernos Provinciales y fronteras afuera con todos los demás países.

Como Parlamentaria MERCOSUR, presente ante aquel Parlamento un proyecto pidiendo se conforme una Comisión Especial para el tratamiento de este tema, sobre todo para avanzar en la armonización legislativa entre los países que integran la comunidad mercosuriana, y en un futuro entre toda la comunidad internacional. El proyecto fue aprobado el año pasado, solo falta que este año quede conformada y se comience a trabajar en la legislación comparada de los cuatro países.

Mucho se ha dicho y también hay que reconocer que mucho es lo que se ha hecho sobre este tema, pero es necesario mejorar aún más, darle a este tema una vuelta más, para no sentir ese sabor amargo de que los delincuentes van por ascensor y la justicia por las escaleras. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Beatriz Rojkes de Alperovich.- Sergio F. Mansilla.-